Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA

CERTIFICADO DE DESPLAZAMIENTO ADECUADAMENTE JUSTIFICADO

Don Carlos Fernandez Barrera, en su calidad de Presidente de la Comisión Electoral de la **Federación Andaluza de Colombicultura,** en virtud del nombramiento acordado por la **Asamblea General de la citada Federación, en la sesión celebrada el día 5 de Julio de 2020**,

CERTIFICO

Que D./Dª _____, con DNI n.º _____, ha sido incluido/a en el Censo Electoral de esta Federación y tiene intención de ejercer el derecho al voto de manera presencial en la Mesa Electoral que a tal efecto se ha dispuesto en la localidad **de Almería, en la calle Pato nº 7 C.P.04004, provincia de Almería, durante el día 11 de Noviembre de 2020.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2, apartado b) del Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre, por el que se establecen medidas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía en aplicación del Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-COV-2, de manera excepcional se permite la entrada y salida de personas en ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior a la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el cumplimiento de obligaciones laborales, profesionales, empresariales, institucionales o legales. Asimismo, el apartado l) del mismo artículo permite el desplazamiento por cualquier otra actividad de análoga naturaleza, debidamente acreditada.

El artículo 57.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, establece que las Federaciones Deportivas andaluzas ejercen por delegación funciones públicas de carácter administrativo, actuando como agentes colaboradores de la Administración, por lo que se considera justificada la movilidad entre localidades para acudir a ejercer el derecho al voto de manera presencial en las elecciones a miembros de la Asamblea General de esta Federación, conforme a lo dispuesto en los citados apartados b) y l) del artículo 2 del Decreto del Presidente 8/2020, de 29 de octubre.

Lo que certifico a los efectos oportunos.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL

Fdo.: Carlos Fernández Barrera

FEDERACION ANDALUZA DE COLOMBICULTURA
FAC
ALMERIA